

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL VIERNES 23 DE AGOSTO DE 1822.

San Felipe Benicío.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Santiago.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. 26', y se oculta á las 6 h. 34'.—Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 12 h. 02' 31".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

| Epocas del dia. | Barómetro. | Termóm. | Vientos. | Atmósfera. |
|-------------------------|------------|---------|----------|-------------------|
| A las 9 de la mañana | 29, 9, 84. | 76. 0 | SO. | Toldado. |
| A las 12 del dia..... | 29, 9, 82. | 77. 5 | ONO. | Celageria suelta. |
| A las 6 de la tarde.... | 29, 9, 50. | 77. 0 | id. | Claro. |

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 5 h. 23' mad. 2.a Altamar á las 5 h. 44' tard.
 1.a Bajamar á las 11 h. 33' mañ. 2.a Bajamar á las 11 h. 56' noct.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Juan Perez, comandante de la Princesa.—Parada: los cuerpos de la guarnicion y Milicia nacional voluntaria. — Rondas y Contra-rondas: M.licia nacional voluntaria. — Provisiones: Princesa.

Valladolid 7 de Agosto.

El benemérito general D. Antonio Quiroga, comandante general de este tercer distrito, ha dirigido con fecha del 5 las siguientes cartas, una al Ayuntamiento de Madrid y otra á su heroica milicia: dicen así: — "Escmo. Sr.—Cuando supe el peligro en que la sublevacion de los guardias de la persona del Rey puso á esa heroica poblacion, me hubiera estremecido al considerar su situacion verdaderamente crítica, y la mas singular en que la capital de una nacion grande ha podido encontrarse jamás, si contando con la sensatez del pueblo, el valor heroico y rigurosa y exacta disciplina de la milicia y

tropas de la guarnicion, no hubiera considerado al mismo tiempo se hallaba al frente de los libres esa corporacion illustre, que no ha dado un paso que no haya marcado su heroismo de una manera extraordinaria. V. E. ha sabido corresponder de un modo el mas digno á la confianza de todos los buenos, y librando á la patria de la guerra civil que intentaba despedazar su seno, ha logrado los votos de la generacion actual y las bendiciones de las sucesivas. Reciba V. E. el testimonio mas sincero de la consideracion y respeto de su verdadero admirador. Dios guarde á V. E. &c.

A la milicia nacional local de Madrid. — Separado de vosotros en los momentos críticos, en que fraguaba el crimen una conspiracion horrorosa para confundir en sangre la libertad, nada me ha sido tan sensible como el no haber podido participar con este motivo de vuestras fatigas en los dias de gloria, en que habeis dado al mundo por vuestro valor y severa disciplina ejemplos de heroismo, que han debido confundir á los satélites de la tiranía. Ciudadanos: sois grandes á mis ojos bajo cualquier aspecto que os considere, pues aunque el mundo cuenta ya algunos ejemplos de lo que puede el valor ilustrado apoyado por el genio de la libertad; no creo exista ningun otro en la historia tan sensible y completo como el que vosotros acabais de dar. Recibid pues esta franca manifestacion de mis sentimientos, efecto de la admiracion que han causado vuestras sublimes virtudes, al que se honrará siempre con el título de vuestro compañero de armas.
— Antonio Quiroga.

Arcos 20 de Agosto.

Ayer tarde se colocó una lápida muy regular en la plaza de la Constitucion en lugar de la miserable que habia. Esta colocacion fué muy brillante y solemne. Se formó en cuadro la columna en dicha plaza en el órden siguiente: al principio los gastadores, la artillería con sable en mano y una compañía de Murcia; seguia la infantería, y cerraba el cerco la caballería á pie. A poco rato salió el Ayuntamiento, y pasó á las casas del Sr. gefe político, que puesto á su cabeza se dirigieron todos á la plaza de la Constitucion: abria la marcha la música, en seguida dos batidores á caballo de la milicia de este pueblo; dos milicianos de infantería que conducian la lápida, y otros dos de caballería con dos cordones de ella; seguia el Ayuntamiento presidido por el gefe, y detras todas las autoridades y eclesiásticos seculares y regulares; terminando esta patriótica comitiva la milicia de caballería é infantería de esta ciudad, perfectamente uniformada. Al llegar á la plaza empezó el repique, los vivas y aclamaciones, que alborozaron de tal modo los ánimos, que no podian disimular los semblantes la alegría que inspiraban á las almas estas demostraciones de gozo y de respeto al signo de nuestras libertades. El Sr. gefe político subió al balcon del Ayuntamiento, y habiendo

colocado en él la lápida, arengó al pueblo esponiendole los beneficios de la Constitución y de la independencia y libertad, que ya se tocaban en la disminución del diezmo, de las contribuciones y de los mayorazgos, en la igualdad de los derechos, la seguridad de las personas, la responsabilidad de las autoridades &c. Se notaba tan al manifiesto la impresion favorable que hacia en los corazones de los oyentes, que al referir su señoría las ventajas que sacarian los ciudadanos de ser transformados, por la ley del reparto de tierras, en propietarios de simples jornaleros, se oyó una voz que repetia: eso, eso. Su señoría les ofreció que para San Miguel á mas tardar reportarian este beneficio. Concluida la arenga, el mismo Sr. gefe dió varios vivas, llamando siempre la atencion á los *ciudadanos de Arcos*. La columna, que estaba con las armas presentadas, dió los suyos, que repitió con entusiasmo el pueblo; y subiendo de nuevo el gefe político al balcon, encargó á la muy noble ciudad de Arcos la custodia y defensa de aquel símbolo de su libertad, y los exortó á darle parte de cuanto observasen contra este sagrado depósito que les dejaba. No cesaban los vivas al gefe, á la milicia de Cádiz, á Arcos y su milicia: desfilando despues con los vivas á la Constitución por delante de la lápida, marchó en seguida toda la columna hácia la Corredera, donde hizo un manejo de armas en que manifestó su destreza la tropa que la componia. = El Ayuntamiento dió un brillante refresco, al que asistieron los gefes, oficiales, algunos soldados de las compañías, y dos soldados viejos de Murcia, que pudieron allí entonces comparar lo que valen los soldados de la libertad con el valor que tenian en el tiempo de la esclavitud, y sentir bien por sí mismos, sentados junto á sus gefes en la mesa, la diferencia de un veterano constitucional á un veterano del despotismo, mirado siempre por los suyos como un reptil indigno de tomarse en consideracion. Hubo música en el balcon del Ayuntamiento, iluminacion, himnos repetidísimos por todas partes, baile en el Ayuntamiento, que rompió el Sr. gefe político; en fin, Arcos no desmerece el nombre de liberal, que la malicia y el fanatismo le intentaban arrebatár: el pueblo quiere el bien y lo conoce, como todos los pueblos; y la sugestion se va embotando ya con el desengaño. (Carta particular.)

Sevilla 20 de Agosto.

El parte que recibió ayer el Sr. gefe superior político contiene en sustancia lo que sigue. = El faccioso Zaldivar con 20 hombres armados y á caballo estuvo la noche del sábado 17 entre 10 y 11 llamando al convento de S. Pablo de la Breña, en despoblado, á una legua de Montellano, y no se le abrió, y el domingo estuvo en el Cañaveral, Isla del Bosque y cortijo de Nava-Salada, término de Moron: se han tomado disposiciones de defensa en los pueblos de los partidos

de Moron y Uirera, en los que se les ha emplazado á los facciosos por el bando de la ley de 17 de Abril.

Idem.

Hoy ha recibido el mismo Sr. gefe político el siguiente parte.— Sr. gefe superior político de esta provincia.—Ayer al mediodia hubo noticia de que el faccioso Zaldivar con unos 20 hombres montados llegó á la hacienda de la Sucilla alta, de la que salieron y pasaron al cortijo del Arroyo hondo, á cuyo easero apalearon inhumanamente, y despues se dirigieron hácia el de Carchite. Inmediatamente dispuso el coronel comandante militar de esta villa que saliese, como salió, un destaeamento compuesto de los milicianos voluntarios de caballería, de la partida de infantería del Resguardo militar, y del regimiento de Mallorca, y alguna caballería de aquel al mando del capitán D. Epifanio Mancha. En efecto, antes de llegar al espresado cortijo de Carchite observaron que en él se hallaban los facciosos, los cuales se formaron á sus inmediaciones, é inmediatamente que fueron vistos por los nacionales de caballería, su comandante D. Manuel Auñon con la intrepidez que le caracteriza cargó sobre ellos solo con los milicianos de su mando, y apesar de que sus fuerzas eran inferiores, consiguió ponerlos en fuga matando 3 de los mismos; siendo de advertir que á la descarga que les hicieron los facciosos resultó herido el citado Auñon en la cara y ojos, apesar de lo cual continuó algun tiempo en el choque, habiendo él muerto dos por su mano, hasta que la sangre le impedia la vista, y entonces se retiró, tomando el mando de los milicianos el teniente de caballería de Santiago D. Antonio Delgado, que se ha comportado de una manera digna del mayor elogio. En seguida, y ya que los facciosos iban en retirada, entró el capitán D. Epifanio Mancha con la infantería y caballería de su mando, y recibió una contusion en el pie derecho, resultando herido tambien un soldado del Resguardo; pero el fuego sostenido que hacian los facciosos, lo escabroso del terreno, y haber entrado la noche, que se presentó muy oscura con mal temporal, no pudieron conseguir la captura de todos, apesar de haberlos perseguido hasta mas allá de Coripe. Esta mañana á las 9½ han regresado todos, trayendo se un soldado que los facciosos se llevaron á la fuerza de la hacienda de Sucilla, y ademas 5 caballos y algunas armas que les tomaron; asegurando que la pérdida de los enemigos ha consistido en 5 hombres muertos y 4 heridos, sin que por nuesta parte haya habido otra desgracia que las heridas que se han referido y una que sufrió un caballo. Dios &c. Moron 19 de Agosto de 1822.—Pedro Barea.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 22 de Agosto.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de

ayer á las de hoy.

Bergantin español San Francisco , cap. Ramon Nuñez, de Villanueva y Siches en 13 dias, con vino. Bergantin-goleta sueco Alianza , cap. Pablo Bengtson, de Setien y Helsingor en 60 dias, con duelas. Bergantin español San Antonio , cap. Miguel Antonio de Larrinaga, de Salou en 13 dias, con aguardiente. Fragata americana Superior , cap. Samuel Muis, de Brémen en 30 dias, en lastre. Cuatro barcos menores de Levante, con vino, carbon, ajos y melones, y tres de Sevilla, con trigo y madera.

Despachadas para salir.—Goleta española Estrella , cap. José Martí, para Barcelona. Queche holandés Hopende Vipen , cap. M. Wandenberg, para Marsella. Bergantin español Triunfante , cap. Manuel del Valle Rivero, para Salou. Un jabeque para Mallorca; un falucho para Torrevieja; dos misticos para Algeciras; siete barcos menores para Sevilla; dos para Huelva; uno para Moguer, y uno para la Higuera.

CONSULADO.

D. José de Angulo y Astorga, prior del tribunal del Consulado nacional de comercio de esta plaza y pueblos de su jurisdiccion.—Por el presente hago saber que habiendo admitido S. M. á D. Bartolomé de Ayala el desistimiento del cargo de cónsul de este tribunal de comercio, para el que fué elegido en 11 de Mayo próximo pasado, se debe proceder al nombramiento de otro, con arreglo á lo prevenido en el decreto de las Cortes de 8 de Abril último y en el aclaratorio de 27 del citado Mayo; de los cuales el primero, publicado ya, contiene tres artículos, y son los siguientes: 1.º Se considerarán como inscritos en la matrícula de comercio de Cádiz; para los efectos que señalan las ordenanzas de aquel Consulado, todos los comerciantes por mayor avecindados, con casa abierta de tales, en el distrito del mismo Consulado. 2.º Las elecciones de cónsules y diputados continuarán haciéndose en la forma que señalan las ordenanzas vigentes, teniendo voto activo los que llevan dos años á lo ménos de vecindad, y pasivo los que han cumplido cinco; y exigiéndose además en unos y otros las circunstancias de hallarse en el ejercicio de los derechos de ciudadano, y ser mayores de 25 años. 3.º Podrán ser elegidos indistintamente los individuos avecindados en cualquier pueblo del distrito consular, en quienes concurren las circunstancias prescritas. — El segundo declara que igualmente que los comerciantes por mayor de esta plaza pertenecen á la matrícula de comercio de la misma los navieros, hucendados y fabricantes, que se hallen adornados de las calidades necesarias para obtener los empleos de electores, prior, cónsules, diputados de comercio y adjuntos del juez de Alzadas, como está prevenido por la resolución de las Cortes de 8 de Abril anteriormente referida y por las ordenanzas vigentes de este Consulado. — Y debiendo preceder el nombramiento de los

30 vocales que han de ejecutar esta eleccion y las dos subsiguientes ue los próximos años, he fijado para este primer acto, que ha de celebrarse en estas casas consulares á mi presencia y la del Sr. cónsul actual, el dia 3 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana. = En su consecuencia he dispuesto se circule este aviso á los pueblos del marico consular, para que concurran á la eleccion los individuos que gusten, y pertenezcan á alguna de las clases espresadas en los dos referidos decretos, viniendo revertidos los vecindados fuera de Cádiz de los documentos que acrediten legítimamente dicha circunstancia y las demas que especifican las mismas resoluciones; y quedando sujetos los de esta plaza, que sin gozar las calidades necesarias se presenten á votar, al juicio de tachas de los concurrentes ó del tribunal del Consulado, á cuya presencia se determinarán verbal y sumariamente las que puedan ofrecerse; previniendo por último que los votos han de darse personalmente, y por papeletas firmadas; y que para contestar á las dificultades que ocurran sobre los sufragios señalo para admitirlos desde la espresada hora de las diez hasta las dos de la mañana del citado dia, cuyo espacio de tiempo se prorogará en el acto si se juzgase preciso. Cádiz 17 de Agosto de 1822. = José Angulo y Astorga, prior. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Por disposicion del tribunal del Consulado nacional de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presevecia á las once de la mañana del martes 27 del corriente junta de acreedores á la testamentaria de D. Joaquin Sotero de Santiago. Lo que se hace notorio para que los que lo sean concurran al acto por sí ó por sus legítimos representantes con los documentos que les comprueben, y á fin de que las personas que tengan caudales, frutos ó efectos de dicha testamentaria, ó noticia de otras en quienes existan, se presenten á manifestarlo, Cádiz Agosto 21.

Debiendo reasumir sus sesiones el 1.º de Setiembre próximo la reunion mercantil, segun fué acordado por la misma, se suplica á los Sres. suscritores se sirvan concurrir el sábado 24 del presente á las ocho de la noche á sesion extraordinaria para solo el objeto de nombrar director, vicedirector y secretario.

AVISO.

En las casas capitulares se administra la vacuna el dia 24 del corriente á las cinco de la tarde.

Debiendo en la semana próxima ausentarse para otro destino el cónsul de S. M. B. en esta plaza, quedará el despacho de dicho consulado en la misma casa que hasta aquí.

Se vende á voluntad de su dueño una casa baja de fábrica moderna en el Puerto de Santa Maria, calle Nueva de San Francisco, número 6, apreciada en 49.581 rs. vn.: para tratar de su ajuste se acudirá en el Puerto á la posada de Malta, y en Cádiz á la de los Tres Reyes.

Frutos ultramarinos.

| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| Azucar de la Habana, arroba | |
| rpta. en tierra | 22 y 28 á 24 y 30 |
| Blanca id. sola. | 32 36 |
| Terciada idem. | 30 á 24 |
| Azucar en depósito | 20 y 26 á 20½ y 26½ |
| Añil flor de Guatem. lib. rpta. | 23 á 25 |
| Sobre. | 19 á 21 |
| Corte. | 15 á 20 |
| flor de Caracas. | 23 á 25 |
| Sobre. | 19 á 21 |
| Corte. | 12 á 17 |
| Algodon de varilla, ql. ps. | 00 |
| Caracas. | 22 á 23 |
| Lima de 1.a y 2.a á | 00 |
| Bálsamo del Perú, lib. rpta. | 14 á 15 |
| Tolú. | 00 |
| Copal lib. rvn. | 5 á 6 |
| Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. | 68 á 76 |
| Maracaibo. | 00 |
| Gnayaquil. | 22 á 23 |
| Casearilla de Guanuco, lib. rpta. | 5 á 7 |
| Calisalla. | 5 á 8 |
| Colorada. | 9 á 16 |
| Loja. | 15 á 18 |
| Piura rvn. | 6 á 10 |
| Cartagena, rvn. | 1 á 2 |
| Café, ql. ps. fs. | 25 á 26 |
| Id. en dep. | 24 á 25 |
| Carey, libra rvn. | 230 240 |
| Chapas de astas, mill. ps. fs. | 00 |
| Cobre del Perú, el ql. ps. | 33 á 35 |
| De Veracruz en rosetas, | 30 á 32 |
| Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. | 27 á 30 |
| De la Habana, cuero rvn. | 00 á 00 |
| Estano, el quintal ps. | 24 á 27 |
| Grana cornte. franciscana duc. | 94 á 96 |
| Id. zacatillos y blancos sups. | 100 á 103 |
| Granilla. | 26 á 30 |
| Lana de Vicuña, lb. rvn. | 23 á 24 |
| Idem de idem de Lima lib. rpt. | 28 á 32 |
| Lana de Buenos-Ayres arroba | |
| ps. | 4½ á 5 |
| De Guanuco libra rvn. | 8 á 10 |
| Polvo de Grana, arrob. ps. | 12 á 14 |
| Pimienta de Tabasco, lb. ctos. | 28 |
| Pimienta fina, libra rvn. | 4½ |
| Campeche, ql. rpta. | 21 á 22 |
| osparlete, ps. | 00 |
| Wilete ps. | 18 á 20 |

| | |
|-----------------------------------|---------|
| Tabaco de la Habana ql. pfs. | |
| Id. en tierra, ql. | Co |
| Id. de Virginia id. | Co |
| Zuelas cuitidas, lib. cto. | 44 á 45 |
| Vainillas sup. corrientes é infe- | |
| riores, el mill. ps. | 00 |
| Xalapa, el quintal sana. | 35 á 32 |
| Zarza de Honda, arroba ps. | 17 |
| De la Costa. | 6 |

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

| | |
|-----------------------------------|----------|
| Aceite del Reyno, ar. ab. rvn. | 24 |
| Acero de Vizcaya, quintal ps. | 12 á 13 |
| de Trieste en depósito | 11 á 11½ |
| de id. n tierra, | 16 á 18 |
| Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. | ½ |
| Id. de Suecia. | 44 |
| Arroz arroba abordo rvn. | 27 á 28 |
| Azafran, libra en tierra pfs. | 6½ á 6¾ |
| Almend. de Esper. sin casc q. ps. | 16 á 17 |
| De Mallorca en tierra. | 0 |
| Bacalao nuevo de Terranova | |
| abordo, ql. rs vn. | 00 |
| Brea de Suecia, barril ps. fs. | 7 |
| Canela de Holanda de 1.a y 2.a | |
| lb. en tierra rpta. | 24 á 29 |
| En depósito de 1.a | 25 |
| De China rvn. | 13 |
| Clavos de comer, libra rs. vn. | 24 |
| Cáñamo de Reino, quintal, | 14 á 15 |
| Duelas de Hamburgo. cada | |
| 1200 ps. fs. en tierra, | 450 |
| Id. del N. de A., idem idem. | 90 á 95 |
| Fierro planchuela de Vizcaya, | |
| q. en tierra rpta, | 44 á 46 |
| Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. | 8 á 16 |
| Garbanzos del reino, fanega rn. | 70 á 90 |
| Habas tarragonas, fan. ab. rvn. | 00 |
| Cochineras en tierra, | 52 á 54 |
| Hoja de lata caja ps. fs. | 16 á 19 |
| Maiz, fanega abordo rvn. | 35 á 36 |
| Dicho de Levante. | 00 |
| Manteca de puerco en cuñetes | |
| abordo lib. rvn. | 4½ |
| Manteca de vacas de Dublin, | |
| lib. abordo rvn. | 00 |
| Watefor, nueva, rvn. | 2 á 3 |
| Carlow, id. | id. |
| Holanda rs. | 22 2½ |
| Hamburgo id. | 00 |
| Cork, | 00 |
| Francesa nueva, | 00 |

| | |
|---------------------------------|----------|
| Queso de Flandes ql. ab. pfs. | 9 á 10 |
| Dicho plato, , , , , , | 00 |
| Tocino, cada barrica ab. pfs. | 18 |
| De Irlanda, , , , , | 20 |
| Trigo de Jerez en tierra, . . . | 66 á 72 |
| Id. de Sevilla id. | 64 á 68 |
| Id. de Castilla abordo, , , | 50 á 50½ |
| Cebada del reino ; , , , | 28 á 30 |
| Jabon duro de Málaga y Se- | |
| villa, ql. en tierra pfs. | 10 á 10½ |
| De Mallorca en tierra. | 10 á 10½ |
| Blando de Mallorca id. , , | 6½ |

Caldos.

| | |
|--------------------------------|---------|
| Aguardiente de 58 p. °, el | |
| bar. ab. de 4½ arrob. ps. | 16 |
| Prueba de aceite, cada bota. | 83 á 84 |
| Id. de Holanda id. , , | 64 á 68 |
| Anisado de Mallorca pfs. , , | 52 á 54 |
| Id. id. en garrafones rvn. , , | 42 á 44 |
| Vino tinto de Cataluña id. , , | 25 |
| Id. de Valencia id. , , | 21 á 22 |
| Id. de Málaga id. pfs. , , | 42 á 44 |
| Barril de carga id. pfs. , , | 7 |
| Id. dulce. , , , , pfs. , , | 8 |

Papel.

| | |
|----------------------------|---------|
| Florete superior de Cata. | |
| luña cada resma rvn. | 70 á 80 |
| Florete corriente. , , , , | 46 á 56 |
| Medio florete. , , , , | 32 á 38 |
| Aleoy florete. , , , , | 46 á 50 |
| De imprenta, , , , , | 24 á 26 |
| Medio florete, , , , , | 30 á 32 |
| De estraza , , , , , | 10 á 12 |

Cambios.

| | |
|--------------------------------|--|
| Madrid á 90 dias ¼ p. ° ben. | |
| Id. á 60 dias ¾ ben. | |
| Id. corto 1½ á ¾ ben. | |
| Sevilla á 90 dias 2 quebrante | |
| d. corto par papel | |
| Barcelona corto en pfs. 1 ben. | |

| | |
|-------------------------------|--|
| Valencia y Alicante corto par | |
| Málaga corto par á ½ ben. | |
| Santander 4 á 5 ben. | |
| S. Sebastian id. 2 ben. | |
| Bilbao corto 3 ben. | |
| Londres 36½ | |
| Paris 78¼ | |
| Hamburgo sin papel | |
| Amsterdam id. | |
| Génova 121 papel | |
| Gibraltar ½ p. ° daño. | |
| Vales sin operaciones. | |
| Intereses id, | |

Premios de Seguros en buque español.

| Para América. | | En ab. | Feliz | Un pr. |
|--------------------------|----|--------|-------|--------|
| Veracruz, , , , , | 35 | á | 9 | ó 12 |
| Habana, , , , , | 35 | á | 8 | ó 11 |
| Id. en buque extranjero, | 20 | á | 5 | ó 6 |
| Costa-firme, , , , , | 35 | á | 9 | ó 12 |
| Santa Marta, , , , , | 35 | á | 10 | ó 13½ |
| Honduras, , , , , | 35 | á | 10 | ó 13½ |
| Lima, , , , , | 40 | á | 10 | ó 14½ |
| Filipinas, , , , , | 00 | á | 00 | ó 00 |

Para Europa

| | | | | |
|----------------------------|----|---|----|------|
| Islas Canarias, , , , , | 25 | á | 5 | ó 6½ |
| Galicia y sus costas, , , | 25 | á | 5 | ó 6½ |
| Asturias y Santander, , , | 25 | á | 5 | ó 6½ |
| Costas de Vizcaya, , , , | 25 | á | 5 | ó 6½ |
| Cartagena y Alicante, , , | 1¾ | á | 2 | |
| Mallorca, Catal. Mahon. | 2 | á | 2½ | |
| Lisboa y Oporto, , , , , | 5 | | | |
| Londres y sus puertos, , , | 6 | | | |
| Hamb. Amst. y Ostende. | 7 | | | |
| Copenhague, Cronstad &c. | 7 | á | 6 | |
| Isla de la Madera, , , , | 6 | | | |
| Trieste, , , , , | 6 | | | |
| Génova, , , , , | 5 | | | |
| Marsella, , , , , | 5 | | | |
| Archipiélago, , , , , | 6 | | | |

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 5½ ctos. ó 34 mrs. de vn.--El peso fuerte 20 rvn.--El real de plata corriente 16 ctos. ó 32 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.--El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata diehos ó 705 mrs. de vn. --La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 80 de Galicia. 109½ rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavcs de Amsterdam. 144½ lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avoir du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. --100 fanegas castell. hacen 243 de Aragon. 22¼ cahices de Alicante. 75¼ cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda, Ferrol. &c. 58¼ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimos minas de Génova. 402¼ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles. --100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon 109½ de Alicante. 54¼ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. 45 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121¼ anas de Amsterdam. 51¼ canas de Génova. 16 varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.

En la imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo plazuela de Orta.